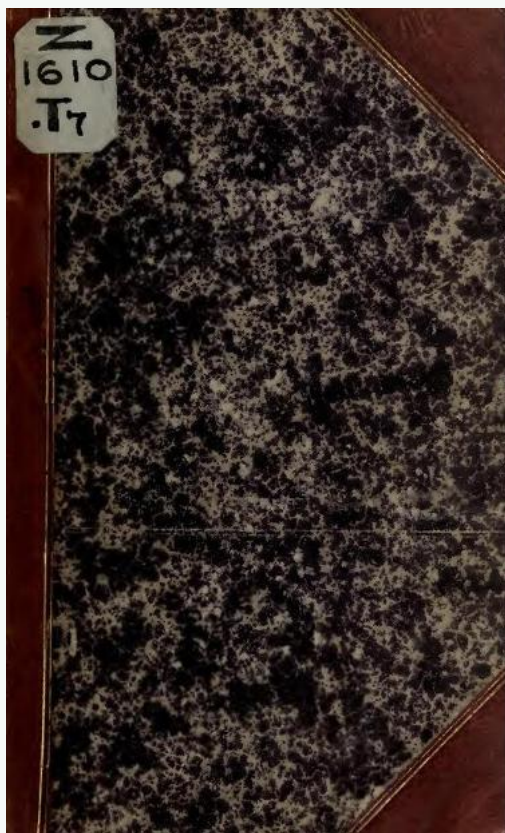




Soberanía nacional

El poder político pertenece a la nación, no al monarca

COHI-000003

RESUMEN

La soberanía nacional es el principio según el cual la autoridad política suprema pertenece a la nación. En el liberalismo español rompió con la concepción absolutista que concentraba la soberanía en el monarca. La Constitución de 1812 la formuló de manera expresa y la vinculó al derecho de establecer las leyes fundamentales. En el siglo XIX convivió y compitió con fórmulas de soberanía compartida. La Constitución de 1978 afirma que la soberanía nacional reside en el pueblo español.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000003

FAMILIA

Conceptos históricos

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-21

Definición

Principio de legitimidad política por el que la soberanía —el poder supremo para constituir y ordenar el Estado— corresponde a la nación, entendida como comunidad política representada institucionalmente, y no a una persona o dinastía. En el constitucionalismo liberal permitió fundamentar la elaboración de constituciones y la limitación del poder de la Corona.

Contexto histórico

La soberanía nacional se difundió en Europa con las revoluciones de finales del siglo XVIII y el constitucionalismo liberal. En España fue defendida por los liberales de las Cortes de Cádiz. El artículo 3 de la Constitución de 1812 declaró que la soberanía residía esencialmente en la Nación y que a ella correspondía establecer las leyes fundamentales. La restauración absolutista de Fernando VII negó este principio. Durante la monarquía isabelina, el liberalismo moderado sustituyó en 1845 la soberanía nacional por una concepción de soberanía compartida entre Corona y Cortes. La Constitución de 1869 recuperó la soberanía nacional y amplió la participación política. En 1978, el artículo 1.2 establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español.

Características clave

- Desplaza la fuente de legitimidad desde el monarca hacia la comunidad política.
- Fundamenta el poder constituyente y la aprobación de leyes fundamentales.
- Se ejerce mediante instituciones representativas, no mediante la actuación permanente de todos los ciudadanos reunidos.
- Es compatible con una monarquía constitucional si el rey actúa como poder constituido y limitado.
- En el siglo XIX español se enfrentó a la soberanía real y a la soberanía compartida Rey-Cortes.
- En la Constitución de 1978 se formula junto a la soberanía popular: reside en el pueblo español.

Importancia histórica

Fue uno de los principios que hicieron posible la ruptura jurídica con el absolutismo y la construcción del Estado constitucional. Transformó la justificación del poder: las instituciones debían derivar de la nación y someterse a una constitución. Su aceptación o rechazo permite distinguir modelos políticos del siglo XIX español y entender la diferencia entre la Constitución de 1812, el moderantismo de 1845, el constitucionalismo democrático de 1869 y la Constitución de 1978.

Ejemplo o aplicación

El artículo 3 de la Constitución de 1812 declaró que la soberanía residía esencialmente en la Nación. A partir de esa premisa, la Constitución estableció unas Cortes representativas y distribuyó las potestades del Estado. El contraste con la Constitución de 1845 es didácticamente útil: el liberalismo moderado abandonó el dogma de soberanía nacional y reforzó la posición de la Corona mediante la soberanía compartida.

Temas y procesos históricos relacionados

- Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812
- La construcción del Estado liberal
- El Sexenio Democrático

Temas y procesos históricos relacionados · continuación

- La Constitución de 1978
- La Revolución francesa

Personajes históricos relacionados

- Fernando VII
- Amadeo I de Saboya
- Juan Prim
- Adolfo Suárez
- Alfonso XII
- Antonio Cánovas del Castillo
- Baldomero Espartero
- Emilio Castelar
- Felipe González
- Francisco Pi y Margall
- Isabel II
- Juan Carlos I
- Juan Álvarez Mendizábal
- Leopoldo O'Donnell
- Manuel Godoy
- María Cristina de Borbón
- Napoleón Bonaparte
- Práxedes Mateo Sagasta
- Rafael del Riego
- Ramón María Narváez
- Maximilien Robespierre
- Luis XVI

Personajes históricos relacionados · continuación

- Charles de Gaulle

Conceptos históricos relacionados

- Liberalismo
- Absolutismo
- Constitucionalismo
- División de poderes
- Sufragio universal
- Monarquía parlamentaria
- Federalismo
- Progresismo
- Consenso constitucional
- Antiguo Régimen
- Moderantismo
- Carlismo
- Pronunciamiento
- Anarquismo
- Desamortización
- Estado de las autonomías
- Fuero
- Inquisición
- Integración europea
- Movimiento obrero
- Nacionalismo periférico
- Reforma política
- Republicanismo

Conceptos históricos relacionados · continuación

- **Régimen señorial**
- **Sufragio censitario**
- **Sociedad de clases**
- **Cantonalismo**
- **Librecambismo**
- **Proteccionismo**

Fuentes de verificación

■ **Congreso de los Diputados**

URL o referencia: https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf · Nota: Texto oficial digitalizado de la Constitución de 1812; artículos 1-4 sobre Nación y soberanía, y articulado sobre distribución de potestades.

■ **Congreso de los Diputados**

URL o referencia: <https://www.congreso.es/es/web/guest/cem/const1812> · Nota: Portal institucional sobre la Constitución de 1812, su contexto, soberanía nacional, separación de poderes y vigencia.

■ **Boletín Oficial del Estado**

URL o referencia: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> · Nota: Texto consolidado de la Constitución Española; artículo 1 sobre Estado de Derecho, soberanía nacional y monarquía parlamentaria.

■ **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes / Revista de las Cortes Generales**

URL o referencia:
<https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-constitucin-de-cdiz-y-el-liberalismo-espaol-del-siglo-xix-0/> · Nota: Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, estudio académico sobre liberalismo doceañista y constitucionalismo español del siglo XIX.

Nota editorial

No identificar sin matices soberanía nacional y soberanía popular. Para Bachillerato conviene explicar que el constitucionalismo español contemporáneo usa la expresión “soberanía nacional” pero la hace residir en el pueblo español.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.